



México, D. F., 30 de abril de 2015
 Oficio Número. DSA/103.5/15/4246

Dra. Gabriela Grijalva Monteverde
Rectora
El Colegio de Sonora
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección la solicitud de finalización y ajuste de beca, mediante el oficio CS/SEGEN/022/15 de fecha 27 de marzo de 2015, correspondiente al profesor PEÑA MANCILLAS VÍCTOR SAMUEL con folio COLSON-PTC-011.

Con base en la información presentada, le comunico que la Institución debe reintegrar recursos al patrimonio Fideicomiso por la cantidad de \$55,753.00 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
0	Apoyo para elementos individuales de trabajo.	M.N.	40,500.00	0.00	5,502.00	34,498.00
0	Beca de fomento a la permanencia institucional.	M.N.	72,000.00	0.00	48,000.00	24,000.00
1	AFGAIC, Materiales y Consumibles	M.N.	30,000.00	0.00	867.00	29,133.00
1	AFGAIC, Equipo	M.N.	18,000.00	0.00	1,384.00	16,616.00
Total			160,500.00	0.00	55,753.00	104,247.00

AFGAIC-Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento.

Al respecto le informo que nos es grato dar por finalizado el compromiso adquirido con el programa, esperando que el apoyo recibido por parte de esta Dirección, sea elemento suficiente para poder desarrollar y consolidar Cuerpos Académicos en bien de la Institución a su cargo y del profesorado.

Este documento es complemento a nuestro oficio PROMEP/103.5/13/6741 de fecha 1 de agosto de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

[Firma]
M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora



- C.c.p.- Mtro. Efrén Rojas Dávila.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
- C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.
- C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

GUV/PABR/GMD

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"